



RESOLUCIÓN 230/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de agosto del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL197/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SECADMON/EA/871/2022**, de fecha 03 de agosto del año 2022, suscrito por el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL197/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 05 de agosto del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 08 de agosto del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 09 de agosto del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 15 de agosto del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma la C. Adriana Jiménez Navarro, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y por el C. Mario Luis Franco Plascencia en su carácter de Analista Especializado de la Dirección de Servicios Generales, todos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a una precisión administrativa y respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 22 de agosto del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V.** y **GS AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V.** y **GS AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, la C. Adriana Jiménez Navarro, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTOS	SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V.		GS AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	
	LOCAL	MEDIANA	LOCAL	PEQUEÑA
ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
ANEXO 3 (PROPUESTA ECONÓMICA).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
ANEXO 4 (CARTA DE PROPOSICIÓN).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 5 (ACREDITACIÓN) O DOCUMENTOS QUE LO ACREDITE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ANEXO 6 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ANEXO 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ANEXO 8 (MANIFIESTO DE OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y CONSTANCIA).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ANEXO 9 (MANIFIESTO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CONSTANCIA) SOLO EN CASO DE NO ESTAR REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ANEXO 10 (IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ANEXO 11 (SÓLO PARA PROVEEDORES NACIONALES, MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ANEXO 12 (ESTRATIFICACIÓN) OBLIGATORIO PARA "PARTICIPANTES" MYPIMES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número SECADMON/DGO/DSG/0482/2022 de fecha 25 de agosto del año 2022, validado por el C. Mario Luis Franco Plascencia en su carácter de Analista Especializado de la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Administración, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	GS AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A DE C.V.
1	1.00	SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA, INCLUYE UNA PLANTILLA DE 60 PERSONAS, INSUMOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO PARA BRINDAR SERVICIO.	NO CUMPLE POR NO PRESENTAR EN SU PROPUESTA COPIA DE LOS CERTIFICADO DE LOS ISO 45001-2018, ISO -9001-2015, ISO 10002-2018, ISO 14001-2015.	SI CUMPLE AL PRESENTAR LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

				SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V.		
PART.	CANT.	U.M.	CONCEPTO	P.U.	I.V.A.	TOTAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA, INCLUYE UNA PLANTILLA DE 60 PERSONAS, INSUMOS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA BRINDAR EL SERVICIO. POR EL PERÍODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.	\$2,715,172.80	\$434,427.65	\$3,149,600.45

				GS AMBIENTAL, S.A. DE C.V.		
PART.	CANT.	U.M.	CONCEPTO	P.U.	I.V.A.	TOTAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA, INCLUYE UNA PLANTILLA DE 60 PERSONAS, INSUMOS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA BRINDAR EL SERVICIO. POR EL PERÍODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.	\$2,865,600.00	\$458,496.00	\$3,324,096.00

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Adriana Jiménez Navarro, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder





Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **SCRAPS TRADING AND RECYCLING, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$3,149,600.45 M.N. (tres millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos pesos 45/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **GS AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el C. Mario Luis Franco Plascencia en su carácter de Analista Especializado de la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS, fracción II, ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

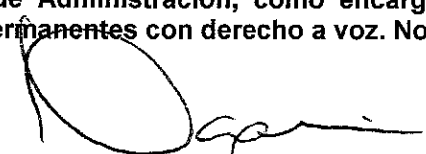
TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

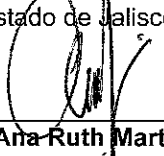
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de agosto del año 2022. Así como, la C. Adriana Jiménez Navarro, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.


David Mendoza Martínez

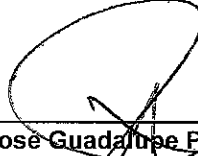
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Alan Mauricio Reynoso Monroy

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural


Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control De la Secretaría de Administración


Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía

Vocal Suplente de la Confederación Patronal De la República Mexicana


Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.


Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Luis Alberto Andrade Rivera
Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Vocal Suplente
Consejo Nacional Agropecuario

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de
la Secretaría de Administración

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

C. Adriana Jiménez Navarro
Compradora
Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de
la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL197/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO"**.